

ENDOSO PARA EDADES DE ACEPTACION DE ASEGURADOS

Este Endoso se adhiere y forma parte integrante de las condiciones Generales Programa de Seguros Dentales Salud Individual

Mediante este Endoso se modifican los *numerales VI.3. “Edad Mínima y Máxima”* del capítulo VI. “**CLÁUSULAS GENERALES**” de las Condiciones Generales, para quedar como sigue:

VI. CLÁUSULAS GENERALES

VI.3. Edad Mínima y Máxima

Edades de Admisión: La edad mínima de aceptación será a partir de X años de edad y la edad máxima de aceptación será hasta los X años de edad.

Edades de Cancelación: La edad de cancelación será hasta su aniversario en el cual cumplan la edad de X años.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza no sufren modificación alguna.

Se extiende el presente Endoso en la Ciudad de México, Ciudad de México al XXXX día del mes de XX del año 20XX.

Firma Autorizada
Auna Seguros

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de noviembre de 2020, con el número CNSF-H0714-0031-2020/CONDUSEF-004618-01”.